

AÑO: 2012

EXPEDIENTE: 7779/LXXIII

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIII Legislatura**

**PROMOVENTE: DIP. ERIK GODAR UREÑA FRAUSTO**

**ASUNTO RELACIONADO A:** PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Transporte

**Lic. Baltazar Martínez Montemayor**

**Oficial Mayor**

**DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**  
**Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León**  
**Presente.-**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Erick Godar Ureña Frausto Diputado integrante de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito poner a consideración de ésta Asamblea **Iniciativa a la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León**, tomando de apoyo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, con el objeto de crear a un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, responsable de la operación y administración del control vehicular; con carácter de autoridad fiscal y encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos.

Las razones para plantear la creación del Instituto de Control Vehicular fue de seguridad de Estado, que comprendía las áreas de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia, así como para prevenir infracciones y delitos con motivo de la conducción de vehículos, llevar un registro de éstos y de los conductores en el Estado de Nuevo León por medio de una base de datos única, confiable y que proporcionara la información requerida a las instancias y dependencias que lo requirieran, lo cual ha dejado mucho que desear, porque no se han palpado tales resultados, por el contrario la desaparición de placas en meses pasados solo ha sembrado la duda si dichas láminas fueron vendidas a bandas del crimen organizado, sobrepasando los límites de la confiabilidad en el Instituto y las acciones para preservar la seguridad en la expedición de placas vehiculares.

La mermada transparencia y rendición de cuentas con las que se llevan las actividades y objeto del Instituto de Control Vehicular, el desvío del fin para el que fue creado y las actividades ilícitas e irregulares que han involucrado a directivos y funcionarios de primer nivel del Instituto ha dado como consecuencia que los ciudadanos muestren su molestia e inconformidad porque éste organismo siga en operación cuando solo ha sido utilizado para beneficios personales y actos de corrupción.

Porque al día de hoy, y como lo mencionó el Titular actual de dicho organismo público en su visita a la mesa de trabajo realizada el pasado jueves 15 de noviembre, aún continúa la investigación ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, por la desaparición y supuesta "destrucción" de 175 mil placas, y es de mencionar que posteriormente se incrementó dicha cifra a 313 mil juegos de placas, con un costo al erario público de 65 millones de pesos, y una posible ganancia de más de 6 mil millones de pesos, si la placas

hubieran sido vendidas en el mercado negro, porque la versión de que fueron destruidas no convenció a nadie y aún se sigue en espera que esta situación sea esclarecido completamente.

Al presentar la iniciativa de ley para crear el Instituto de Control Vehicular, el Ejecutivo del Estado, mencionaba, de especial relevancia los esfuerzos tendientes a consolidar los medios e instrumentos al servicio de las acciones de prevención, legalidad, certidumbre y seguridad jurídica en las relaciones de carácter civil y comercial suscitadas entre los particulares cuando existiera de por medio un vehículo automotor, lo cual resulta a la vista de todos que al día de hoy no se cumplió con dicha expectativa, ya que contrario a esto, actualmente existe una incertidumbre y falta de legalidad en las acciones que realiza el Instituto en comento, y la confianza en la relación ciudadano - institución pública se ha deteriorado, al grado de mostrar inquietud porque las placas de sus vehículos hayan sido clonadas o se encontraran dentro de las series de láminas involucradas en la problemática del desvío.

Los ciudadanos exigen respuestas e información, exigen cuentas claras de la aplicación de sus impuestos, reclaman medidas inmediatas en contra de aquellas instituciones que han desvirtuado el objeto por el cual fueron creadas, porque recientemente se ha dado a conocer que los resultados de las auditorías de años anteriores practicadas al Instituto de Control Vehicular, es clasificada como información reservada, por lo que no podremos conocer si la problemática de corrupción con la expedición de placas venía dándose desde años anteriores. Es evidente que este organismo ya no tiene la confianza de los ciudadanos, por eso debe desaparecer para reorganizar la problemática que se está

presentando y que definitivamente afecta en la imagen del Gobierno del Estado y en la confianza ciudadana en lo que debe ser el servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente Proyecto de:

### DECRETO

**ÚNICO.- SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005**

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Las facultades y obligaciones a que se refiere la presente Ley, así como las que en otras leyes, reglamentos, acuerdos, convenios y demás ordenamientos jurídicos federales, estatales o municipales se confieran al Instituto de Control Vehicular, se entenderán como atribuciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Monterrey, Nuevo León a noviembre de 2012.

**DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**